

Compania de Transporte de Turismo Cumbre Andina S.A.

17 Sept. 2009

Resolución Jurídica N° SC/LC/O.09.004027

Dirección: Barrio La República

INFORME DE COMISARIO

Cayambe, 15 de septiembre 2011

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE
TURISMO CUMBRE ANDINA S.A.

Presente.

En mi calidad de Comisario de la Compañía, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2009 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Todos los registros contables de las actividades y movimientos se encuentran en el libro diario, Mayor y registros auxiliares, garantizando de esta manera la correcta y adecuada contabilización.

Los valores establecidos en los balances, constituyen el fiel reflejo de las operaciones realizadas durante el mencionado período, que por cierto han sido muy pocas en vista de que no han tenido que incurrir en gastos relevantes.

Con los antecedentes expuestos, recomiendo a la Gerencia que para los siguientes períodos con la finalidad de ofrecer la suficiente confianza entre los accionistas, todos los valores recaudados por cuotas de aportaciones u por conceptos sean manejados a través de una libreta de ahorros en una Institución Financiera,

Aspiro que el normal cumplimiento y el adecuado manejo de los recursos económicos se mantengan como norma y que sirva para el desarrollo futuro de la Compañía.

Atentamente,



COMISARIO

